



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 092-2012-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de mayo del 2012.

VISTO el expediente N° 1376-2012, con 14 fojas, presentado por Don **ADRIÁN NAPOLEÓN BAZÁN HERNÁNDEZ**, alumno del sexto año de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, en el que solicita cambio de su segundo nombre, por haber cambiado de nombre judicialmente, acompañando para tal efecto DNI, Acta de Nacimiento, Resolución N° tres y cuatro del 2011 del Juez de Sexto Juzgado Especializado Civil de Trujillo;

#### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente aduce que estando por concluir sus estudios, así como en los registros académicos que obran en esta Facultad, en su condición de alumno de la Escuela de Derecho, aparece con el nombre de **MERY**, pero que mediante las Resoluciones N° Tres y Cuatro del 2011 del Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil de Trujillo ha quedado consentida la sentencia respecto al cambio de su segundo nombre;

Que, la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad informa a fojas catorce, que el segundo nombre del recurrente aparece en la documentación que obran en los archivos de dicha unidad administrativa, como **MERY**;

Que, el Director de la Escuela de Derecho informa, asimismo que de los documentos que adjunta copia fotostática fedateados de DNI, Acta de nacimiento, Resolución N° Tres y Cuatro - 2011 del Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil de Trujillo se ha constatado que efectivamente el estudiante Napoleón Mery Bazán Hernández ha realizado el cambio de nombre de Napoleón Mery por el de **ADRIAN NAPOLEÓN**

Que, al verificarse la existencia de la situación planteada por el recurrente, ésta debe ser subsanada a fin de que la Universidad emita documentos a favor del interesado con el nombre que después del proceso de cambio de segundo nombre le corresponde.

ESTANDO al informe de la Unidad de Registro Técnico y de la Escuela de Derecho que aparecen a fojas 14 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud del inc. b) del Art. 194° del Estatuto Universitario vigente, así como del Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER** el cambio del segundo nombre de don **NAPOLEÓN MERY BAZÁN HERNÁNDEZ**, alumno del Sexto Año de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, los mismos que deben aparecer en los registros académicos y demás documentos como **ADRIAN NAPOLEÓN BAZÁN HERNÁNDEZ**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
  
Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Dir.  
O.R.T.  
Dir. Escuela D  
U.R.T.  
Intermedio.  
Arch.  
O.B.vez.

  
  
Lizardo Reyes Barrueta  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas